



DECRETO N° 816.

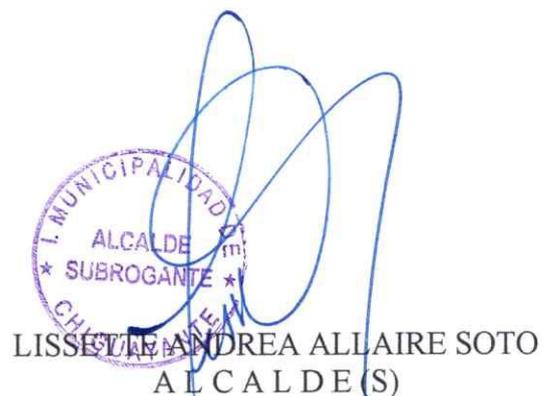
CHIGUAYANTE 17 MAY 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 1.653 de fecha 10.05.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Acéptese la renuncia de la patente comercial Rol 2-212067, a nombre de SOCIEDAD DE RECAUDACION Y PAGOS DE SERVICIOS LTDA., R.U.T. N° 78.053.790-6, con domicilio en Avenida Manuel Rodríguez N° 1500, de la comuna Chiguayante, a contar del segundo semestre de año tributario 2021.
  2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
  3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S)

LAAS/LTS/RDA/BE/JCHC/mvt.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

